



LIGA ARAGONESA 2022 DE *FLAG-FOOTBALL* FEMENINA

1. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objeto la regulación de la competición denominada **Liga Aragonesa de *Flag-Football* Femenina**. Es una competición interterritorial, donde pueden inscribirse equipos de Aragón e invitados de otras CCAA que no tengan competición territorial, bajo la aprobación de la Federación Aragonesa.

2. Propuesta

La presente competición permitirá, al equipo aragonés mejor clasificado en la liga, el acceso a la ***Spanish Flag Bowl*** que será organizada por FEFA en el mes de junio de 2022.

3. Formatos de competición

En función de los equipos inscritos, los escenarios posibles:

Con 2 equipos inscritos:

- Fase regular: Se jugará una serie al mejor de tres, a triple vuelta. Resultando campeón el equipo con más victorias.

Con 3 equipos inscritos:

- Fase regular: Se jugará todos contra todos, a triple vuelta. Resultando campeón el equipo con más victorias.

Con 4 equipos inscritos:

- Fase regular: Se jugará todos contra todos, a doble vuelta.
- Fase final: Se establecerá la clasificación para determinar los finalistas (1º vs 2º) que jugarán la final.

3.1 Final (En caso de celebrarse)

Cualquier equipo o entidad podrá optar a organizar la final. Para ello deberá enviar una propuesta de la organización antes de la fecha marcada para tal fin, que coincidirá con la fecha de la jornada que marque la mitad de la competición. Si una vez finalizado el plazo no se recibiese propuesta alguna, la organización corresponderá al finalista mejor clasificado en la fase regular. Para conocer más datos al respecto se deberán ponerse en contacto con la organización de la liga.



4. Condiciones de inscripción

- Categoría: Femenina.
 - Las edades de las jugadoras serán aquellas marcadas por la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) para su fase nacional. Para la actual temporada, se consideran dentro de esta categoría a las nacidas en los años 2006 y anteriores. Todas aquellas jugadoras que sean menores de edad deberán aportar una autorización del tutor/a legal para poder participar en la competición.
 - Modalidad: *Flag-football* 5x5.
 - El reglamento de juego será el reglamento de FEFA de *Flag-football* adaptado al 5x5.
 - Inicio de la competición: **7 de mayo de 2022.**
 - Por necesidades de la competición podrá retrasarse su comienzo, pero nunca adelantarse. Siempre supeditado a la situación por la COVID-19.
 - Todo aspecto referente a la organización estará supeditado a la situación por la COVID-19.
 - Final de la competición: el que la competición requiera.
 - Fecha límite del plazo de inscripción: **10 de abril de 2022.**

Antes del final del plazo de inscripción se deberá enviar el formulario de inscripción a las siguientes direcciones de correo electrónico: competiciones@fafa.es y fafa@fafa.es
 - Canon de inscripción: Los equipos deberán abonar la cantidad de **50,00€**, en calidad de inscripción. El depósito de la fianza se realizará en la siguiente cuenta: ES02 0182 6109 4802 0159 9882 (BBVA). Así mismo, habrá de enviarse el justificante del ingreso antes del final del plazo de inscripción a las siguientes direcciones de correo electrónico: competiciones@fafa.es y fafa@fafa.es
 - Fianza para la competición: Los equipos deberán depositar una fianza de **100€**, por equipo, en calidad de inscripción, en la siguiente cuenta: ES02 0182 6109 4802 0159 9882 (BBVA). Así mismo, habrá de enviarse el justificante de ingreso antes del final del plazo de inscripción a las direcciones de correo electrónico: competiciones@fafa.es y fafa@fafa.es
- *Nota:** En el caso de estar inscrito en otra competición de Liga Aragonesa no será necesario el pago de dicha fianza.

La fianza se recuperará durante los 10 días siguientes a la finalización de la competición, previa solicitud a la Federación Aragonesa de Fútbol Americano (FAFA).



5. Condiciones indispensables

- Todos los equipos deberán encontrarse al **corriente de sus obligaciones** y de **pagos** con FAFA.
- Jugadoras, técnicos y miembros del *staff* deben tener en vigor su correspondiente **licencia federativa** emitida por la Federación Aragonesa o por Federación Española. En caso de ser emitida por otra federación territorial deberá contar con el permiso de ésta para participar en la competición y asegurarse que dicha licencia tiene cobertura en el ámbito de desarrollo de esta.
- Todos los equipos deberán estar registrados como **entidades deportivas** en el **Registro General de Entidades Deportivas del Gobierno de Aragón**, y estar **integrado en la FAFA**.
- En el momento del partido, los clubes que disputen el partido no podrán coincidir en el color de las equipaciones.

6. Obligaciones de los equipos

- Disputar los partidos en campos de hierba natural o artificial.
- Disponer de campo de juego desde al menos una hora antes del comienzo del encuentro para el calentamiento de los equipos.
- El campo deberá estar marcado con arena sílice, escayola, talco o pintura.
- Marcador actualizado en todo momento.
- Todo equipo que formalice su inscripción en la competición acepta tanto el Reglamento de Competición, como el Reglamento Disciplinario de la FAFA. Por lo que tendrá la obligación de cumplir con cuantas normas y reglas figuren en ellos.
- De igual forma, se deberá acatar y cumplir el Reglamento de Prevención de la COVID-19, que se encuentre en vigor en la Federación.

7. Derechos de arbitraje

- A cada partido acudirán un mínimo de **3 árbitros**.
- El pago de los arbitrajes se deberá realizar antes de **4 días laborables** desde el envío de la factura. En el caso de que un equipo no pague su parte del arbitraje, se tomará de su fianza y este equipo no podrá seguir en competición hasta que lo restituya.

8. Jugadores/as

- Cada equipo deberá realizar un **mínimo de 5 licencias de deportistas** antes del comienzo de la competición, es decir, antes del 7 de mayo de 2022.
- Se podrán **añadir jugadoras** en cualquier momento durante la fase regular.
- Si la competición tuviese *play-off* por el título, el roster para esta fase de la competición será el mismo que para la última jornada de fase regular, no pudiendo ser modificado para incluir jugadores/as nuevos/as.



8.1 Extranjeras

- Se consideran como extranjeros/as aquellos/as jugadores/as con nacionalidad de Estados Unidos, Canadá y México.
- Sólo podrán alinearse en el *roster* de cada partido **3 de estos jugadores/as**.

9. Horarios y Campos de juego.

- La FFAA será la encargada de publicar el **calendario provisional** de la competición, con partidos y fines de semana, y dará un plazo de tiempo para que los clubes lo puedan revisar y hacer alegaciones al mismo. Una vez terminado este plazo, se resolverán cuantas alegaciones se presenten y se publicará el calendario definitivo.
- A partir de esta fecha, sólo podrán modificarse los horarios por el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Competición.
- Los **clubes** deberán **confirmar el horario del partido** con al menos **9 días de antelación** a la celebración del mismo, a fin de poder organizar el arbitraje y el desplazamiento del equipo rival.

10. Incomparecencia

- La **incomparecencia** a un encuentro por cualquier equipo será considerada como **falta muy grave**.
- El equipo infractor estará obligado a **cubrir los gastos ocasionados por la incomparecencia** a la Federación, que deberá presentar las facturas o recibos acreditativos de los gastos, las cuales se pagarán con el dinero de la fianza prestada en cada competición por el equipo infractor.
- Para continuar en competición, el equipo infractor deberá reponer la fianza, aportando el dinero necesario para cubrir la que se establezca en cada reglamento competitivo.
- En caso de que la fianza no cubriera la totalidad de los gastos ocasionados por la incomparecencia, el equipo infractor deberá abonar dicha diferencia a la FFAA para poder seguir formando parte de la competición
- Si un equipo cometiese una **segunda incomparecencia**, se considerará **falta muy grave**. **Perderá la totalidad de la fianza** para sufragar los gastos, tal y como se describe en el párrafo anterior. Además, será **expulsado de la competición**, siendo sancionado con el pago de una **multa de 100 euros**.

11. Sanciones

- Cualquier anomalía tipificada como sanción será recogida por el *referee* del partido en el acta y será objeto de sanción según el Reglamento de Competición, el Régimen Disciplinario de FFAA, o la ley del Deporte.
- A aquellos clubes que sean sancionados, y la sanción sea firme, se les retirará la cuantía asociada a ésta de la fianza depositada para participar en la competición. No podrán seguir compitiendo mientras no restituyan la fianza a la cuantía fijada en la presente convocatoria. En caso de no hacerlo, se le suspenderán los partidos hasta que lo realice.